

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 15.283.380,24 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo. Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWXF3JG24LXQRZ2W5BK22WRSJF	PÁG. 1/1	

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EXPTE. (I) 03/2026: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº1. (MC 2026 609391)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL CAPÍTULO IV CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PROVISIONAL DE 2025.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51B “MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y
TRANSPORTES”.

1. INTRODUCCIÓN

Por Acuerdo de 30 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 149, de 05/08/2019), se aprobó la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, y se adscribió, junto con el resto de Consorcios de Transporte Metropolitano a la Administración de la Junta de Andalucía.

El art. 40.2 de los citados Estatutos modificados, en relación con el Presupuesto del Consorcio dispone lo siguiente:

“Art. 40.º *Elaboración y modificación.*

...//...

2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como las demás obligaciones formales procedentes, seguirá la normativa en cada momento vigente en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y conforme a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la elaboración de la documentación complementaria a que se refiere el art. 27.2 de la Ley 2/2003.”

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN PARA SU TRAMITACIÓN.

En el marco de las disposiciones del Convenio suscrito el 1 de enero de 2025 con el operador de transporte Urbano de Sevilla TUSAM, para la utilización de la tarjeta de los Consorcios de Transporte de Andalucía en su red de transporte, en cumplimiento de su cláusula Quinta, se realizaron durante el año 2025 pagos mensuales con carácter extrapresupuestario, con el siguiente detalle:

MES	IMPORTE	CONTE 2025
ENERO	1.380.000,00 €	120374470
FEBRERO	1.480.000,00 €	120374476
MARZO	1.550.000,00 €	120844137
ABRIL	1.550.000,00 €	120894462
MAYO	1.550.000,00 €	121173759
JUNIO	1.350.000,00 €	121377058
JULIO	1.100.000,00 €	121613276
AGOSTO	800.000,00 €	121763727
SEPTIEMBRE	1.500.000,00 €	121968501
OCTUBRE	1.550.000,00 €	122215327
TOTAL	13.810.000,00€	

Las retenciones de crédito realizadas a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria para la imputación del gasto correspondiente, una vez emitidas las resoluciones de liquidaciones definitivas mensuales, se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2025 ya que no se recibió correctamente la facturación correspondiente, por conflicto interpretativo en la aplicación de las disposiciones del Convenio con el operador. Con las tareas de cierre y apertura del nuevo ejercicio 2026, quedaron anuladas en el sistema GIRO.

Así, y en aras a garantizar la correcta disposición de los créditos y ejecución presupuestaria, se realizó una primera retención de crédito en 2026 por el total de los créditos iniciales de la partida 1746010000/46000/00 para cubrir de manera parcial el importe abonado con carácter extrapresupuestario. Posteriormente, y tras la aprobación y contabilización de una transferencia de crédito entre partidas del capítulo IV (MC 2026 602097), se generó nuevo documento contable RC por el resto hasta el importe total de 13.810.000,00 €.

CONCEPTO	IMPORTE	CONT 2026
RC PAGOS TUSSAM ENE-OCT 2025 (PARCIAL)	13.024.730,00 €	120464539
RC PAGOS TUSSAM ENE-OCT 2025 (RESTO)	785.270,00 €	120617096
TOTAL	13.810.000,00€	

Con fecha 16 de junio de 2026 se ha alcanzado acuerdo en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio en relación a la emisión de Liquidaciones definitivas de compromiso, a expensas de posibles regularizaciones una vez resueltas las discrepancias existentes, lo que ha posibilitado emitir las resoluciones y facturación correspondientes a los periodos de enero a noviembre de 2025 (ambos incluidos), que han permitido la imputación al presupuesto de 2026 del gasto correspondiente por importe total de 13.936.414,92 euros.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 SEVILLA
Telf.: 955 053 390 Fax: 955 053 391
Teléfonos de Atención al Usuario: 955 038 665
www.consorciotransportes-sevilla.com

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		03/07/2026	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3hc1TP4dT72xNP1N2mdwAV0li	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Teniendo en cuenta que en base a los datos de la liquidación definitiva de diciembre de 2025 ésta alcanza el importe de 1.346.965,32 euros, el total de ejecución para el periodo de enero a diciembre de 2025, que no pudo ser imputado en el ejercicio anterior, es de 15.283.380,24 euros.

El Remanente de Tesorería total resultante tras la aprobación de la Cuenta General de 2025 por el Consejo de Administración del Consorcio, en sesión celebrada el 25 de junio de 2026, asciende a 29.003.795,41 euros. El Remanente de Tesorería no afectado, por su parte, resulta suficiente para cubrir las necesidades puestas de manifiesto en el presente expediente.

En virtud de lo expuesto, el Consorcio de Transportes de Sevilla, propone modificación presupuestaria de generación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería provisional en la partida presupuestaria 1746010000 G/51B/46000/00 01 2026, por importe de 15.283.380,24 euros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, todo ello al objeto de disponer del crédito especificado.

Se ha de señalar que la modificación propuesta no supone alteración de los objetivos e indicadores del programa presupuestario 51B.

El presente expediente cumple con las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determinadas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (art. 46.7 Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (TRLGHP))

Respecto a la tramitación que deba seguirse en GIRO y la documentación que la sustente, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (TRLGHP) (artículos 46 y 48), esta transferencia de crédito será autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda.

LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
ROSA M^a GIJÓN LÓPEZ

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		03/07/2026	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3hc1TP4dT72xNP1N2mdwAV0li	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-045

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/609391, propuesto por el órgano competente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una generación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, por importe de 15.283.380,24 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada del programa 51B.

Según la memoria, de 3 de julio de 2026, de la Dirección de Servicios General del Consorcio proponente, la propuesta de generación de crédito tiene como finalidad aumentar el crédito de la partida correspondiente como consecuencia de la imputación al presupuesto de 2026 del gasto correspondiente al año 2025, que no ha sido imputado en el ejercicio anterior, derivado de la utilización de la tarjeta de los Consorcios de Transporte de Andalucía en la red de transporte Urbano de Sevilla TUSAM.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.i) y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. EL INTERVENTOR ADJUNTO
(Resolución 22 de junio 2026)

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		14/07/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwabuKr6q8r9h8ui43lZ4pwbzse	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	